



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL GUANAJUATO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
ÁREA DE ADQUISICIONES**

**ADJUDICACIÓN DIRECTA
ADJ 1222 094 19
Contrato Número
D9M0139**

CONTRATO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTOS SUBROGADOS PARA LOS EVENTOS DE RECONOCIMIENTO AL MÉRITO LABORAL POR 25, 30 Y 35 AÑOS DE SERVICIO E INSTRUCTORES 2018 DE LA DELEGACIÓN ESTATAL DEL IMSS EN GUANAJUATO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", A TRAVÉS DE LA DELEGACIÓN ESTATAL GUANAJUATO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL DOCTOR JORGE MANUEL SÁNCHEZ GONZÁLEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL Y, POR LA OTRA, LA PERSONA FÍSICA MA. TERESA MARTINEZ SANCHEZ, EN LO SUBSECUENTE "EL PROVEEDOR", A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES" AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

- I. "EL INSTITUTO", DECLARA A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE:
- I.1. ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIOS PROPIOS, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL, COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 4 Y 5, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.
- I.2. ESTÁ FACULTADO PARA CELEBRAR LOS ACTOS JURÍDICOS NECESARIOS PARA LA CONSECUCIÓN DE LOS FINES PARA LOS QUE FUE CREADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 251, FRACCIONES IV Y V, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.
- I.3. "EL DOCTOR JORGE MANUEL SÁNCHEZ GONZÁLEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 34, DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SE ENCUENTRA FACULTADO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO EN REPRESENTACIÓN DE "EL INSTITUTO", DE ACUERDO AL PODER QUE LE FUE CONFERIDO EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 81,080 DE FECHA 21 DE MARZO DE 2019, ANTE LA FE DEL LICENCIADO CECILIO GONZÁLEZ MÁRQUEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 151 CIENTO CINCUENTA Y UNO DEL DISTRITO FEDERAL, HOY CIUDAD DE MÉXICO, ACTUANDO COMO SUPLENTE EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA NÚMERO TREINTA Y SIETE DEL DISTRITO FEDERAL, HOY CIUDAD DE MÉXICO, DE LA QUE ES TITULAR EL LICENCIADO CARLOS FLAVIO OROZCO PÉREZ, EN VIRTUD DEL CONVENIO CON ÉL CELEBRADO Y LA LICENCIA CONCEDIDA AL MISMO, INSCRITO EN LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, BAJO EL FOLIO NÚMERO 97-7-03042019-171022 DE FECHA 03 DE ABRIL DE 2019 AL IGUAL QUE SU NOMBRAMIENTO COMO TITULAR DE LA DELEGACIÓN ESTATAL GUANAJUATO SE ENCUENTRA INSCRITO ANTE EL MISMO ORGANISMO, BAJO EL FOLIO NÚMERO 97-5-21022019-191733 DE FECHA 21 DE FEBRERO DE 2019 CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 24 Y 25 DE LA LEY FEDERAL DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES, ASÍ COMO 40, 41, 45 Y 46 DE SU REGLAMENTO."
- I.4. LA LICENCIADA NANCY AMADOR VILLEGAS, DE LA COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO EN LA DELEGACIÓN ESTATAL GUANAJUATO DE "EL INSTITUTO", INTERVIENE COMO REPRESENTANTE DEL ÁREA CONTRATANTE EN EL PROCEDIMIENTO DEL CUAL SE DERIVA EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 2, FRACCIÓN I, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NUMERAL 5.3.8, DE LAS NUEVAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, Y CONFORME A SUS FUNCIONES ESTABLECIDAS EN EL NUMERAL 7.1.1. DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EN VIGOR.
- I.5. LDH MA. MERCEDES HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, JEFA DE OFICINA DE CAPACITACIÓN, INTERVIENE COMO ADMINISTRADOR EN LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, COMO RESPONSABLE DE DAR SEGUIMIENTO Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ASÍ COMO CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 5.5.8 Y 5.3.15. DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PRESENTANDO PARA TAL EFECTO OFICIO CON LA FIRMA DE ACEPTACIÓN Y EL CUAL ES MOSTRADO EN EL ANEXO 7 (SIETE).
- I.6. PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y LA REALIZACIÓN DE SUS ACTIVIDADES, REQUIERE DE LA PRESTACIÓN DEL CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTOS SUBROGADOS PARA LOS EVENTOS DE RECONOCIMIENTO AL MÉRITO LABORAL POR 25, 30 Y 35 AÑOS DE SERVICIO E INSTRUCTORES 2018 DE LA DELEGACIÓN ESTATAL DEL IMSS EN GUANAJUATO
- I.7. PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, CUENTA CON RECURSOS DISPONIBLES SUFICIENTES, NO COMPROMETIDOS, EN LA PARTIDA PRESUPUESTAL NÚMERO 42060802, DE CONFORMIDAD CON EL DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD QUE SE AGREGA AL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, COMO ANEXO 1 (UNO).
- I.8. EL PRESENTE CONTRATO FUE ADJUDICADO A "EL PROVEEDOR" MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA ADJ 1222 094 19, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 134, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE CONFORMIDAD CON LOS

ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN III, 28 FRACCIÓN I, 40 Y 42, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 39, 42, 43, 46 Y 48 DE SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y, DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL GUANAJUATO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
ÁREA DE ADQUISICIONES

ADJUDICACIÓN DIRECTA
ADJ 1222 094 19
Contrato Número
D9M0139

- I.9. CON FECHA **12 DE ABRIL DEL 2019**, LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTOS DE LA DELEGACIÓN ESTATAL GUANAJUATO, EMITIÓ EL ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN MENCIONADO EN LA DECLARACIÓN QUE ANTECEDE.
- I.10. CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 57 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 107 DE SU REGLAMENTO, **"EL PROVEEDOR"** EN CASO DE AUDITORÍAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE PRACTIQUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN **"EL INSTITUTO"**, DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE EN SU MOMENTO SE REQUIERA, RELATIVA AL PRESENTE CONTRATO.
- I.11. DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 81, FRACCIÓN IV, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA Y EL PRESENTE INSTRUMENTO, PREVALECERÁ LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA.
- I.12. SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE ACTO JURÍDICO, EL UBICADO EN BOULEVARD ADOLFO LOPEZ MATEOS SIN NÚMERO ESQUINA PASEO DE LOS INSURGENTES, FRACCIONAMIENTO LOS PARAÍSO, CÓDIGO POSTAL 37320 DE LA CIUDAD DE LEÓN DE LOS ALDAMA, GUANAJUATO.
- II. **"EL PROVEEDOR" DECLARA QUE:**
- II.1. ES UNA PERSONA FÍSICA, CON ACTIVIDADES EMPRESARIALES DEDICADA AL **COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS ALIMENTOS QUE NO SEAN PREPARADOS NI COCIDOS PARA SU CONSUMO**, CON CAPACIDAD LEGAL PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO.
- II.2. CUENTA CON LOS REGISTROS SIGUIENTES:
- REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: **MAST8209189T7**
MANIFIESTA NO CONTAR CON REGISTRO PATRONAL ANTE EL IMSS DEBIDO A QUE REPRESENTA UNA EMPRESA FAMILIAR Y CON TRABAJADORES EVENTUALES CONTRATADOS POR HONORARIOS
NÚMERO DE PROVEEDOR ANTE EL INSTITUTO: **0000146018**.
- II.3. CUENTA CON EL DOCUMENTO CORRESPONDIENTE, VIGENTE Y EXPEDIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), RELATIVO A LA OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, CONFORME A LO DISPUESTO POR LA REGLA 2.1.39 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2018 Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 32 D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, DEL CUAL PRESENTA COPIA A **"EL INSTITUTO"** PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO CONFORME AL **ANEXO 6 (SEIS)**.
- II.4. MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. ASIMISMO, **"EL PROVEEDOR"** MANIFIESTA QUE PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DE ESTE INSTRUMENTO Y DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 49 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS (DOF 19/07/2017) HA CUMPLIDO CON LA ENTREGA DE
- A) TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS: ESCRITO EN EL QUE EL PARTICULAR MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS.
- B) TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES: ADEMÁS DE LO ANTERIOR, EN CASO DE QUE EL CONTRATISTA SEA PERSONA MORAL, DICHAS MANIFESTACIONES DEBERÁN PRESENTARSE RESPECTO A LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE EJERZAN CONTROL SOBRE LA SOCIEDAD.
- II.5. CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 57 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 107 DE SU REGLAMENTO, **"EL PROVEEDOR"** EN CASO DE AUDITORÍAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE PRACTIQUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN **"EL INSTITUTO"** DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE EN SU MOMENTO SE REQUIERA, RELATIVA AL PRESENTE CONTRATO.
- II.6. REÚNE LAS CONDICIONES DE ORGANIZACIÓN, EXPERIENCIA, PERSONAL CAPACITADO Y DEMÁS RECURSOS TÉCNICOS, HUMANOS Y ECONÓMICOS NECESARIOS, ASÍ COMO CON LA CAPACIDAD LEGAL SUFICIENTE PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE CONTRAE POR MEDIO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
- II.7. QUE PARA PARA EFECTOS LEGALES Y DE NOTIFICACIÓN RELACIONADOS CON EL PRESENTE CONTRATO EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, EL UBICADO EN

HECHAS LAS DECLARACIONES ANTERIORES, LAS PARTES CONVIENEN EN OTORGAR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

"Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 113 fracción I de la LFTAI, se testa: DOMICILIO FISCAL, en dicho Contrato, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable y que de proporcionarse se afectaría la esfera jurídica de la misma."



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL GUANAJUATO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
ÁREA DE ADQUISICIONES

ADJUDICACIÓN DIRECTA
ADJ 1222 094 19
Contrato Número
D9M0139

PRIMERA-

OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" REQUIERE Y "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A PRESTAR LOS SERVICIOS, CUYAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y ALCANCES SE DESCRIBEN EN EL ANEXO 2 (DOS) EN LAS FECHAS PROGRAMADAS CONFORME AL ANEXO 4 (CUATRO).

SEGUNDA-

IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" CUENTA CON UN PRESUPUESTO MÍNIMO COMO COMPROMISO DE PAGO POR LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, POR UN IMPORTE DE \$23,364.80 (VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 80/100 M. N.) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) Y UN PRESUPUESTO MÁXIMO SUSCEPTIBLE DE SER EJERCIDO POR LA CANTIDAD DE \$58,412.00 (CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS 00/100 M. N.) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), DE CONFORMIDAD CON LOS PRECIOS UNITARIOS QUE SE RELACIONAN EN EL ANEXO NÚMERO 2 (DOS).

LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PRESENTE CONTRATO SE CELEBRA BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS FIJOS, POR LO QUE EL MONTO DE LOS MISMOS NO CAMBIARÁ DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

TERCERA-

FORMA DE PAGO.- EL PAGO SE EFECTUARA EN MONEDA NACIONAL, POR SERVICIO ATENDIDO DE ACUERDO A LA PROGRAMACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL MISMO, A LOS 8 (OCHO) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL CORRESPONDIENTE, EL CUAL DEBERA AMPARAR LOS SERVICIOS QUE SE HAYAN SIDO ATENDIDOS A "EL INSTITUTO". PARA ESTOS EFECTOS "EL PROVEEDOR", DEBERÁ ENTREGAR EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES (DEPENDIENTE DE LA JEFATURA DE FINANZAS, UBICADA EN BLVD. ADOLFO LOPEZ MATEOS S/N, FRACC. LOS PARAÍSO, C. P. 37320, EN LA CIUDAD DE LEÓN DE LOS ALDAMA, GUANAJUATO) EN UN HORARIO DE 8:00 A 13:00 HORAS, DE LUNES A VIERNES EN DÍAS HÁBILES LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

☒ ORIGINAL Y COPIA DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL EXPEDIDO POR "EL PROVEEDOR" EN EL ESQUEMA DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA A NOMBRE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON DIRECCIÓN BLVD. ADOLFO LOPEZ MATEOS Y PASEO DE LOS INSURGENTES, FRACCIONAMIENTO LOS PARAÍSO, CÓDIGO POSTAL 37320 EN LA CIUDAD DE LEÓN, GUANAJUATO Y CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES IMS -421231-145; QUE REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES RESPECTIVOS, Y EN LA QUE SE INDIQUE LOS SERVICIOS OTORGADOS, NÚMERO DE PROVEEDOR, NÚMERO DE CONTRATO, NÚMERO DE FIANZA Y DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA AFIANZADORA.

☒ EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" PRESENTE SU FACTURA O COMPROBANTE FISCAL DIGITAL CON ERRORES O DEFICIENCIAS, CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 89 Y 90 DEL REGLAMENTO DE LA LEY, "EL INSTITUTO" DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN, INDICARÁ POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR" LAS DEFICIENCIAS O ERRORES QUE DEBERÁ CORREGIR. EL PERIODO QUE TRANSCURRA A PARTIR DE LA ENTREGA DEL CITADO ESCRITO Y HASTA QUE "EL PROVEEDOR" PRESENTE LAS CORRECCIONES NO SE COMPUTARÁ DENTRO DEL PLAZO ESTIPULADO PARA EL PAGO.

☒ DOCUMENTACIÓN QUE AVALE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ATENDIDOS, REALIZADOS Y RECIBIDOS.

☒ POR PRIMERA Y ÚNICA VEZ, COPIA DEL CONTRATO SUSCRITO CON "EL INSTITUTO"

☒ PRIMERA Y ÚNICA VEZ COPIA DE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A NO CANCELAR ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT) LOS COMPROBANTES DIGITALES A FAVOR DE "EL INSTITUTO" PREVIAMENTE VALIDADOS EN EL PORTAL DE SERVICIOS A PROVEEDORES, SALVO JUSTIFICACIÓN Y COMUNICACIÓN POR PARTE DEL MISMO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PARA SU AUTORIZACIÓN EXPRESA, DEBIENDO ÉSTE INFORMAR A LAS ÁREAS DE TRÁMITE DE EROGACIONES DE DICHA JUSTIFICACIÓN Y REPOSICIÓN DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL EN SU CASO.

EN NINGÚN CASO, SE DEBERÁ AUTORIZAR EL PAGO DE LOS SERVICIOS, SI NO SE HA DETERMINADO, CALCULADO Y NOTIFICADO A "EL PROVEEDOR" LAS PENAS CONVENCIONALES Y/O DEDUCCIONES EN EL SISTEMA PRE/MILLENNIUM

EL PAGO SE REALIZARA MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS, A TRAVÉS DEL ESQUEMA ELECTRÓNICO INTRABANCARIO QUE TIENE EN OPERACIÓN, A MENOS QUE "EL PROVEEDOR" ACREDITE DE FORMA FEHACIENTE LA IMPOSIBILIDAD PARA ELLO.

EL PAGO SE DEPOSITARÁ EN LA FECHA PROGRAMADA PARA TAL EFECTO, SI LA CUENTA BANCARIA DE "EL PROVEEDOR" ESTÁ CONTRATADA CON BANORTE, S. A., BBVA BANCOMER, HSBC O SCOTIABANK INVERLAT O A TRAVÉS DEL ESQUEMA INTERBANCARIO VÍA SPEI (SISTEMA

Teresa MTC

370



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL GUANAJUATO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
ÁREA DE ADQUISICIONES**

ADJUDICACIÓN DIRECTA
ADJ 1222 094 19
Contrato Número
D9M0139

DE PAGOS ELECTRÓNICOS INTERBANCARIOS) SI LA CUENTA PERTENECE A UN BANCO DISTINTO A LOS ANTES MENCIONADOS

"EL PROVEEDOR" PARA EFECTOS DE TRANSFERIR LOS DERECHOS DE COBRO DEBERÁ CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO DE "EL INSTITUTO" PARA LO CUAL DEBERÁ NOTIFICARLO POR ESCRITO A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO CON UN MÍNIMO DE 5 (CINCO) DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA DE PAGO PROGRAMADA, EL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO O EN SU CASO EL TITULAR DEL ÁREA REQUERENTE, DEBERÁ ENTREGAR LOS DOCUMENTOS SUSTANTIVOS DE DICHA CESIÓN AL ÁREA RESPONSABLE DE AUTORIZAR DICHA CESIÓN.

ASIMISMO, "EL INSTITUTO" PODRÁ OPTAR POR COBRAR A TRAVÉS DE FACTORAJE FINANCIERO CONFORME AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S. N. C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO CON "EL INSTITUTO".

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" RECIBA PAGOS EN EXCESO, DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LA TASA QUE ESTABLEZCA LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN, EN LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES, LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE SU ENTREGA HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "EL INSTITUTO".

ASIMISMO, "EL INSTITUTO" PODRÁ ACEPTAR DE "EL PROVEEDOR" QUE TENGA CUENTAS LÍQUIDAS Y EXIGIBLES A SU CARGO, QUE ÉSTAS SE APLIQUEN POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 40 B, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

EL PAGO DE LOS SERVICIOS QUEDARÁ CONDICIONADO AL DESCUENTO QUE "EL INSTITUTO" EFECTUARÁ A "EL PROVEEDOR" POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES Y/O DEDUCCIONES APLICABLES, EN EL ENTENDIDO DE QUE EN EL SUPUESTO DE QUE SEA RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENALIZACIONES, NO LA CONTABILIDAD DE LAS MISMAS PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, SOLICITA SE APLIQUEN LOS RECURSOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, CONTRA LOS ADEUDOS QUE, EN SU CASO, TUVIERA A FAVOR DE "EL INSTITUTO".

CUARTA.-

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- SE COMPROMETE A PRESTAR LOS SERVICIOS, DE CONFORMIDAD CON LA DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO SEÑALADO EN EL ANEXO 2 (DOS) EN LAS FECHAS PROGRAMADAS CONFORME AL ANEXO 4 (CUATRO).

Concepto	Descripción
Requerimiento:	Contratación del servicio de alimentos subrogados para los eventos de reconocimiento al mérito laboral por 25, 30 y 35 años de servicio e instructores 2019 de la Delegación Estatal del IMSS en Guanajuato
Descripción del servicio:	* 5 Canapés por comensal (3 salados y 2 dulces) de 13 a 15grs cada uno. Ingredientes a elegir. * Fruta de mano, el número de piezas corresponderá al 30 % del total de comensales en cada evento. * Agua fresca de fruta de temporada (2 opciones), infusiones (2 opciones), café y té. * Loza y cristalería. * Decoración de barras de servicio en todos los eventos (diseño floral). * Servicio de meseros. * Traslado del servicio a cada una de las sedes.
Cantidad a contratar (unidades de medida, es decir, piezas, equipos, metros, litros, etc.)	Servicio para 859 comensales

Tercsa MTC

de



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL GUANAJUATO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
ÁREA DE ADQUISICIONES

ADJUDICACIÓN DIRECTA
ADJ 1222 094 19
Contrato Número
D9M0139

Calidad requerida en bien o servicio, considerando si se requiere de: ISO, NOM, certificación, etc.	No aplica																																		
En su caso, si se requiere de Licencias, Permisos y/o Autorizaciones (oficiales):	No aplica																																		
Términos y condiciones generales para la entrega de bienes o servicios a contratar. Fechas, lugar, días y horario:	Se llevarán a cabo 6 eventos de reconocimiento en el periodo comprendido del 07 al 28 de mayo de 2019:																																		
	<table><tr><th>Sede</th><th>Fecha</th><th>Lugar</th><th>Dirección</th><th>Hora</th></tr><tr><td>HGZMF 21</td><td>07/05/2019</td><td>Sala Audiovisual de la Delegación Estatal del IMSS en Guanajuato</td><td>Blvd. Adolfo López Mateos s/n Col Los Paraísos C.P. 37320 León, Gto.</td><td>10:00 hrs.</td></tr><tr><td>HGZMF 3</td><td>08/05/2019</td><td>Salón de eventos sindical del SNTSS</td><td>Rubén Darío s/n Col San Pedro Salamanca, Gto.</td><td>11:00 hrs.</td></tr><tr><td>HGZMF 2</td><td>09/05/2019</td><td>Auditorio del HGZMF No. 2</td><td>Av. de la Reforma No. 307 Col. Gámez C.P. 36650 Irapuato, Gto.</td><td>11:00 hrs</td></tr><tr><td>HGSZ 10</td><td>17/05/2019</td><td>Auditorio del HGSZ No. 54</td><td>Carretera Silao-Guanajuato Km 1.5 C.P. 36100 Silao, Gto.</td><td>11:00 hrs</td></tr><tr><td>HGZ 4</td><td>24/05/2019</td><td>Centro Nacional de Capacitación CENAC CFE Celaya</td><td>Blvd. Adolfo López Mateos No. 1004 B Col Centro C.P. 38078 Celaya, Gto.</td><td>11:30 hrs</td></tr><tr><td>Delegación</td><td>28/05/2019</td><td>Teatro Ignacio García Téllez del IMSS</td><td>Blvd. Adolfo López Mateos s/n esq. Paseo de los Insurgentes Col Los Paraísos C.P. 37320 León, Gto.</td><td>12:00 hrs.</td></tr></table>	Sede	Fecha	Lugar	Dirección	Hora	HGZMF 21	07/05/2019	Sala Audiovisual de la Delegación Estatal del IMSS en Guanajuato	Blvd. Adolfo López Mateos s/n Col Los Paraísos C.P. 37320 León, Gto.	10:00 hrs.	HGZMF 3	08/05/2019	Salón de eventos sindical del SNTSS	Rubén Darío s/n Col San Pedro Salamanca, Gto.	11:00 hrs.	HGZMF 2	09/05/2019	Auditorio del HGZMF No. 2	Av. de la Reforma No. 307 Col. Gámez C.P. 36650 Irapuato, Gto.	11:00 hrs	HGSZ 10	17/05/2019	Auditorio del HGSZ No. 54	Carretera Silao-Guanajuato Km 1.5 C.P. 36100 Silao, Gto.	11:00 hrs	HGZ 4	24/05/2019	Centro Nacional de Capacitación CENAC CFE Celaya	Blvd. Adolfo López Mateos No. 1004 B Col Centro C.P. 38078 Celaya, Gto.	11:30 hrs	Delegación	28/05/2019	Teatro Ignacio García Téllez del IMSS	Blvd. Adolfo López Mateos s/n esq. Paseo de los Insurgentes Col Los Paraísos C.P. 37320 León, Gto.
Sede	Fecha	Lugar	Dirección	Hora																															
HGZMF 21	07/05/2019	Sala Audiovisual de la Delegación Estatal del IMSS en Guanajuato	Blvd. Adolfo López Mateos s/n Col Los Paraísos C.P. 37320 León, Gto.	10:00 hrs.																															
HGZMF 3	08/05/2019	Salón de eventos sindical del SNTSS	Rubén Darío s/n Col San Pedro Salamanca, Gto.	11:00 hrs.																															
HGZMF 2	09/05/2019	Auditorio del HGZMF No. 2	Av. de la Reforma No. 307 Col. Gámez C.P. 36650 Irapuato, Gto.	11:00 hrs																															
HGSZ 10	17/05/2019	Auditorio del HGSZ No. 54	Carretera Silao-Guanajuato Km 1.5 C.P. 36100 Silao, Gto.	11:00 hrs																															
HGZ 4	24/05/2019	Centro Nacional de Capacitación CENAC CFE Celaya	Blvd. Adolfo López Mateos No. 1004 B Col Centro C.P. 38078 Celaya, Gto.	11:30 hrs																															
Delegación	28/05/2019	Teatro Ignacio García Téllez del IMSS	Blvd. Adolfo López Mateos s/n esq. Paseo de los Insurgentes Col Los Paraísos C.P. 37320 León, Gto.	12:00 hrs.																															
	* Fechas y horarios sujetos a la autorización del Delegado Estatal del IMSS en Guanajuato.																																		
Periodo de entrega de los bienes o servicios. Tratándose de contrataciones que se involucren dos o más Unidades Médicas o Administrativas, deberá considerarse la distribución por unidad, es decir, la cantidad de bienes o servicios destinados para cada uno de ellas.	<table><tr><th>No. evento</th><th>Sede</th><th>No. platillos</th></tr><tr><td>1</td><td>HGZMF No. 21 León, Gto..</td><td>113</td></tr><tr><td>2</td><td>HGZ/MF No. 3 Salamanca, Gto.</td><td>79</td></tr><tr><td>3</td><td>HGZ/MF No. 2 Irapuato, Gto.</td><td>73</td></tr><tr><td>4</td><td>HGSZ No.10 Guanajuato, Gto.</td><td>67</td></tr><tr><td>5</td><td>HGZ No. 4 Celaya, Gto.</td><td>105</td></tr><tr><td>6</td><td>Delegación Estatal, León, Gto</td><td>422</td></tr><tr><td></td><td>Total</td><td>859</td></tr></table>	No. evento	Sede	No. platillos	1	HGZMF No. 21 León, Gto..	113	2	HGZ/MF No. 3 Salamanca, Gto.	79	3	HGZ/MF No. 2 Irapuato, Gto.	73	4	HGSZ No.10 Guanajuato, Gto.	67	5	HGZ No. 4 Celaya, Gto.	105	6	Delegación Estatal, León, Gto	422		Total	859										
No. evento	Sede	No. platillos																																	
1	HGZMF No. 21 León, Gto..	113																																	
2	HGZ/MF No. 3 Salamanca, Gto.	79																																	
3	HGZ/MF No. 2 Irapuato, Gto.	73																																	
4	HGSZ No.10 Guanajuato, Gto.	67																																	
5	HGZ No. 4 Celaya, Gto.	105																																	
6	Delegación Estatal, León, Gto	422																																	
	Total	859																																	

TERESA MTC

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DELEGACIÓN ESTATAL GUANAJUATO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO ÁREA DE ADQUISICIONES	ADJUDICACIÓN DIRECTA ADJ 1222 094 19 Contrato Número D9M0139
---	---	---

CONCEPTO	UNIDAD	No. DE COMENSALES	PRECIO UNITARIO (NO APLICA IVA)	MONTO MÍNIMO (NO APLICA IVA)	MONTO MÁXIMO (NO APLICA IVA)	EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA PERSONA FÍSICA "Ma Teresa Martínez Sánchez"
Contratación del servicio de alimentos subrogados para llevar a cabo "Eventos de reconocimiento al mérito laboral por 25, 30 y 35 años de servicio e Instructores 2018" para el personal de la Delegacional Estatal del IMSS en Guanajuato. El servicio debe incluir: * 5 Canapés por comensal (3 salados y 2 dulces) de 13 a 15grs cada uno. Ingredientes a elegir. * Fruta de mano, el número de piezas corresponderá al 30 % del total de comensales en cada evento. * Agua fresca de fruta de temporada (2 opciones), infusiones (2 opciones), café y té. * Loza y cristalería. * Decoración de barras de servicio en todos los eventos (diseño floral). * Servicio de meseros. * Traslado del servicio a cada una de las sedes. Distribución del servicio en 6 eventos: 1. HGZMF No. 21 _____ 113 2. HGZMF No. 3 _____ 79 3. HGZMF No. 2 _____ 73 4. HGSZ No. 10 _____ 67 5. HGZ No. 4 _____ 105 6. Delegación _____ 422 Total _____ 859	Comensal	859	\$ 68.00	\$ 23,364.80	\$ 58,412.00	Cumple

I. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, LAS ESPECIFICACIONES O DATOS TÉCNICOS DE LOS MISMOS, ASÍ COMO LA DEMÁS INFORMACIÓN CONSIDERADA CONVENIENTE POR EL ÁREA REQUERENTE O EL ÁREA TÉCNICA, PARA EXPLICAR EL OBJETO Y ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN.

SERVICIO DE ALIMENTOS SUBROGADOS PARA LLEVAR A CABO 6 EVENTOS DE RECONOCIMIENTO AL MÉRITO LABORAL POR 25, 30 Y 35 AÑOS DE SERVICIO E INSTRUCTORES 2018" DEL PERSONAL DE LA DELEGACIÓN ESTATAL DEL IMSS EN GUANAJUATO. EL SERVICIO DEBE INCLUIR:

- 5 CANAPÉS POR COMENSAL (3 SALADOS Y 2 DULCES) DE 13 A 15GRS CADA UNO. INGREDIENTES A ELEGIR.
- FRUTA DE MANO, EL NÚMERO DE PIEZAS CORRESPONDERÁ AL 30 % DEL TOTAL DE COMENSALES EN CADA EVENTO.
- AGUA FRESCA DE FRUTA DE TEMPORADA (2 OPCIONES), INFUSIONES (2 OPCIONES), CAFÉ Y TÉ.
- LOZA Y CRISTALERÍA.
- DECORACIÓN DE BARRAS DE SERVICIO EN TODOS LOS EVENTOS (DISEÑO FLORAL).
- SERVICIO DE MESEROS.
- TRASLADO DEL SERVICIO A CADA UNA DE LAS SEDES.

II. PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES O DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

SE LLEVARÁN A CABO 6 EVENTOS DE RECONOCIMIENTO, UNO CON SEDE DELEGACIONAL Y EL RESTO PARA LAS UNIDADES CABECERAS DE ZONA EN LAS FECHAS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

TERESA MTC

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL GUANAJUATO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
ÁREA DE ADQUISICIONES**

ADJUDICACIÓN DIRECTA
ADJ 1222 094 19
Contrato Número
D9M0139

No.	Unidad Sede	No. Comensales	Fecha	Lugar	Dirección	Hora
1	HGZMF 21	113	07/05/2019	Sala Audiovisual de la Delegación Estatal del IMSS en Guanajuato	Blvd. Adolfo López Mateos s/n Col Los Paraísos C.P. 37320 León, Gto.	10:00 hrs.
2	HGZMF 3	79	08/05/2019	Salón de eventos sindical del SNTSS	Rubén Darío s/n Col San Pedro Salamanca, Gto.	11:00 hrs.
3	HGZMF 2	73	09/05/2019	Auditorio del HGZMF No. 2	Av. de la Reforma No. 307 Col. Gámez C.P. 36650 Irapuato, Gto.	11:00 hrs.
4	HGSZ 10	67	17/05/2019	Auditorio del HGSZ No. 54	Carretera Silao-Guanajuato Km 1.5 C.P. 36100 Silao, Gto.	11:00 hrs.
5	HGZ 4	105	24/05/2019	Centro Nacional de Capacitación CENAC CFE Celaya	Blvd. Adolfo López Mateos No. 1004 B Col Centro C.P. 38078 Celaya, Gto.	11:30 hrs.
6	Delegación	422	28/05/2019	Teatro Ignacio García Téllez del IMSS	Blvd. Adolfo López Mateos s/n esq. Paseo de los Insurgentes Col Los Paraísos C.P. 37320 León, Gto.	12:00 hrs.
Total Comensales		859				

QUINTA.- VIGENCIA.- LAS PARTES CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO COMPRENDERÁ DEL 12 DE ABRIL DEL 2019 AL 30 DE JUNIO DE 2019.

SEXTA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A NO CEDER EN FORMA PARCIAL NI TOTAL, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" SÓLO PODRÁ CEDER LOS DERECHOS DE COBRO QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE "EL INSTITUTO", PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR LA SOLICITUD CORRESPONDIENTE DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA DE PAGO PROGRAMADA, A LA QUE DEBERÁ ADJUNTAR UNA COPIA DE LOS CONTRA-RECIBOS CUYO IMPORTE SE CEDE, ADEMÁS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANTIVOS DE DICHA CESIÓN.

SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, LLEGUEN A CAUSAR A "EL INSTITUTO" Y/O A TERCEROS, CON MOTIVO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

OCTAVA.- PAGO DE CONTRIBUCIONES.- "EL PROVEEDOR" CUMPLIRÁ CON LA INSCRIPCIÓN DE SUS TRABAJADORES EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL, ASÍ COMO CON EL PAGO DE LAS CUOTAS OBREROS PATRONALES A QUE HAYA LUGAR, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY DEL SEGURO SOCIAL "EL INSTITUTO" PODRÁ VERIFICAR EN CUALQUIER MOMENTO EL CUMPLIMIENTO DE DICHA OBLIGACIÓN.

"EL PROVEEDOR" PODRÁ SOLICITAR AL "INSTITUTO" A TRAVÉS DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES, POR ESCRITO Y PREVIO AL COBRO DE CUALQUIER FACTURA, QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 40 B, ÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, EN EL SUPUESTO DE QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SE GENEREN CUENTAS POR LIQUIDAR A SU CARGO, LIQUIDAS Y EXIGIBLES A FAVOR DEL "INSTITUTO", PARA QUE LE SEAN APLICADOS COMO DESCUENTO EN LOS RECURSOS QUE LE CORRESPONDA PERCIBIR CON MOTIVO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CONTRA LOS ADEUDOS QUE, EN SU CASO, TUVIERA POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES.

NOVENA.- IMPUESTOS Y/O DERECHOS.- LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR "EL PROVEEDOR" CONFORME A LA LEGISLACIÓN APLICABLE EN LA MATERIA.

"EL INSTITUTO" SÓLO CUBRIRÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES EN LA MATERIA.

DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA PARA CON "EL INSTITUTO", A RESPONDER POR LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR A "EL INSTITUTO" Y/O A

276

Teresa MTC

✓



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL GUANAJUATO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
ÁREA DE ADQUISICIONES**

ADJUDICACIÓN DIRECTA
ADJ 1222 094 19
Contrato Número
D9M0139

TERCEROS, SI CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SE VIOLAN DERECHOS DE AUTOR, DE PATENTES Y/O MARCAS U OTRO DERECHO RESERVADO A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL.

POR LO ANTERIOR, "EL PROVEEDOR" MANIFIESTA EN ESTE ACTO NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE INFRACCIÓN A LA LEY FEDERAL DE DERECHOS DE AUTOR, NI A LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.

EN CASO DE QUE SOBREVINIERA ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE "EL INSTITUTO" POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, LA ÚNICA OBLIGACIÓN DE ÉSTE SERÁ LA DE DAR AVISO EN EL DOMICILIO PREVISTO EN ÉSTE INSTRUMENTO A "EL PROVEEDOR", PARA QUE ÉSTE LLEVE A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS QUE GARANTICEN LA LIBERACIÓN DE "EL INSTITUTO" DE CUALQUIER CONTROVERSIDAD O RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, PENAL O ADMINISTRATIVA QUE, EN SU CASO, SE OCASIONE.

**DECIMA
PRIMERA.-**

GARANTÍAS. "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A OTORGAR A "EL INSTITUTO", LAS GARANTÍAS QUE SE ENUMERAN A CONTINUACIÓN:

- a) **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-** "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A OTORGAR, DENTRO DE UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DE ESTE INSTRUMENTO, UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, Y A FAVOR DEL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", POR UN MONTO EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO), SOBRE EL IMPORTE MÁXIMO QUE SE INDICA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

"EL PROVEEDOR" QUEDA OBLIGADO A ENTREGAR A "EL INSTITUTO" LA PÓLIZA DE FIANZA, APEGÁNDOSE AL FORMATO QUE SE INTEGRA AL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO COMO **ANEXO 5 (CINCO)**, EN CALLE SUECIA ESQUINA CON ESPAÑA SIN NÚMERO COLONIA LOS PARAÍSO, LEÓN DE LOS ALDAMA, GUANAJUATO, C. P 37328.

DICHA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SERÁ DEVUELTA A "EL PROVEEDOR" UNA VEZ QUE "EL INSTITUTO" LE OTORQUE AUTORIZACIÓN POR ESCRITO, PARA QUE ÉSTE PUEDA SOLICITAR A LA AFIANZADORA CORRESPONDIENTE LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA, AUTORIZACIÓN QUE SE ENTREGARÁ A "EL PROVEEDOR", SIEMPRE QUE DEMUESTRE HABER CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO.

**DÉCIMA
SEGUNDA.-**

EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" LLEVARÁ A CABO LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO CUANDO:

- a) SE RESCINDA ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO.
- b) DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO SE DETECTEN DEFICIENCIAS, FALLAS O CALIDAD INFERIOR DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, EN COMPARACIÓN CON LOS OFERTADOS.
- c) CUANDO EN EL SUPUESTO DE QUE SE REALICEN MODIFICACIONES AL CONTRATO, NO ENTREGUE EN EL PLAZO PACTADO, EL ENDOSO O LA NUEVA GARANTÍA, QUE AMPARE EL PORCENTAJE ESTABLECIDO PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, EN LA CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA INCISO B).
- d) POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE CONTRATO.

**DECIMA
TERCERA.-**

PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.- EL INSTITUTO APLICARÁ PENALIZACIONES POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, LAS QUE SERÁN DETERMINADAS EN FUNCIÓN DE LA PRESTACIÓN DE ÉSTE CON ATRASO, Y SE APLICARÁN EXCLUSIVAMENTE SOBRE EL VALOR DE LO PRESTADO CON ATRASO.

EN EL CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" INCURRAN EN ATRASO EN LAS FECHAS PACTADAS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, QUEDA OBLIGADO A PAGAR EL 2.5% (DOS PUNTO CINCO POR CIENTO) SOBRE EL MONTO TOTAL DEL VALOR DE LO INCUMPLIDO SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE QUE SE TRATE, EN CADA UNO DE LOS SUPUESTOS SIGUIENTES:

Tercera MTC

Handwritten signature and initials



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL GUANAJUATO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
ÁREA DE ADQUISICIONES

ADJUDICACIÓN DIRECTA
ADJ 1222 094 19
Contrato Número
D9M0139

Concepto	Unidad de medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable del cálculo, notificación de la pena
Por suspensión definitiva de los servicios contratados sin causa justificada		10% del monto total contratado.	Persona designada por el responsable del programa.	Administrador del contrato.
Cuando se compruebe por el Instituto que la realización de los servicios subrogados, se efectuaron con insumos de mala o baja calidad.	Por cada estudio	2.5% del monto total del costo del servicio de que se trate	Persona designada por el responsable del programa.	Administrador del contrato.

"EL PROVEEDOR" A SU VEZ, AUTORIZA A "EL INSTITUTO" A DESCONTAR LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LA PENA CONVENCIONAL SEÑALADA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, SOBRE LOS PAGOS QUE DEBERÁ CUBRIR A "EL PROVEEDOR".

CONFORME A LO PREVISTO EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 96 DEL REGLAMENTO DE LA LEY, SIN PERJUICIO DE LO DISPUESTO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN NINGÚN CASO SE ACEPTARÁ LA ESTIPULACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, NI INTERESES MORATORIOS A CARGO DE "EL INSTITUTO".

DÉCIMA CUARTA.-

DEDUCTIVAS.- DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 53 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, "EL INSTITUTO" PODRÁ APLICAR DEDUCCIONES AL PAGO DE LOS BIENES O SERVICIOS CON MOTIVO DE INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE EN QUE PUDIERA INCURRIR "EL PROVEEDOR" RESPECTO A LAS PARTIDAS O CONCEPTOS QUE INTEGRAN EL CONTRATO, LAS CUALES NO EXCEDERÁN EL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO ESTABLECIDA EN EL MISMO.

DICHAS DEDUCTIVAS SERÁN DETERMINADAS EN FUNCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS NO ENTREGADOS O PRESTADOS INOPORTUNAMENTE Y DEBERÁN SER CALCULADAS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 53, 53 BIS DE LA LEY CITADA, 86, 95, 96 Y 97 DE SU REGLAMENTO Y 4.3.3 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

PARA LO ANTERIOR LAS CONDICIONES SERÁN QUE LAS DEDUCTIVAS:

- 1) NO EXCEDERÁN DEL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EL CUAL DE CONFORMIDAD CON LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DE "EL INSTITUTO" EN EL NUMERAL NUMERO 82, ESTABLECE QUE EL LÍMITE SERÁ HASTA DEL 10% DEL MONTO TOTAL O MÁXIMO DE ESTE.
- 2) SI "EL INSTITUTO" HIZO USO DE LOS BIENES CON PROBLEMAS DE CALIDAD, DE ACUERDO A LOS REPORTES EMITIDOS POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, "EL INSTITUTO" PODRÁ APLICAR DEDUCTIVAS AL PAGO DE LOS BIENES, HASTA POR EL 10% DE SU IMPORTE.
- 3) SE DEBERÁN DETERMINAR EN FUNCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS NO ENTREGADOS O PRESTADOS INOPORTUNAMENTE O CON MALA CALIDAD.
- 4) EN OPERACIONES EN QUE SE PACTARE AJUSTE DE PRECIO, LA PENALIZACIÓN SE CALCULARA SOBRE EL PRECIO AJUSTADO.
- 5) DICHAS DEDUCCIONES DEBERÁN CALCULARSE HASTA LA FECHA EN QUE MATERIALMENTE SE CUMPLA LA OBLIGACIÓN Y SIN QUE CADA CONCEPTO DE DEDUCCIONES EXCEDA A LA PARTE PROPORCIONAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE LE CORRESPONDA DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.
- 6) LOS MONTOS A DEDUCIR SE DEBERÁN APLICAR EN LA FACTURA QUE "EL PROVEEDOR" PRESENTE PARA SU COBRO, INMEDIATAMENTE DESPUÉS DE QUE EL ÁREA REQUERENTE TENGA CUANTIFICADA LA DEDUCCIÓN CORRESPONDIENTE.
- 7) "EL PROVEEDOR" CUBRIRÁ LAS CUOTAS COMPENSATORIAS A QUE, PUDIERE ESTAR SUJETA LA IMPORTACIÓN DE BIENES OBJETO DE UN CONTRATO, Y EN ESTOS CASOS NO PROCEDERÁN INCREMENTOS A LOS PRECIOS PACTADOS, NI A CUALQUIER OTRA MODIFICACIÓN AL CONTRATO.

EL LÍMITE DE INCUMPLIMIENTOS A PARTIR DEL CUAL PODRÁN CANCELAR TOTAL O PARCIALMENTE LAS PARTIDAS O CONCEPTOS NO ENTREGADOS, O BIEN RESCINDIR EL

Teresa MTC



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL GUANAJUATO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
ÁREA DE ADQUISICIONES**

ADJUDICACIÓN DIRECTA
ADJ 1222 094 19
Contrato Número
D9M0139

CONTRATO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 100 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO SI SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO ES EL 10% (DIEZ POR CIENTO)

DÉCIMA
QUINTA.-

TERMINACIÓN ANTICIPADA.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DE LOS ARTÍCULO LOS 54 BIS Y 55 BIS PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, "EL INSTITUTO" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD PARA ÉSTE Y SIN NECESIDAD DE QUE MEDIE RESOLUCIÓN JUDICIAL ALGUNA, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL DANDO AVISO POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR" CON CINCO DÍAS HÁBILES DE ANTICIPACIÓN A LA FECHA EFECTIVA DE TERMINACIÓN, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A "EL INSTITUTO" O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

EN ESTE CASO "EL INSTITUTO" REEMBOLSARÁ A "EL PROVEEDOR" LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

DÉCIMA
SEXTA.-

RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- "EL INSTITUTO" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO, CUANDO "EL PROVEEDOR" INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DE CONFORMIDAD CON EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN EL SUPUESTO DE QUE SE RESCINDA, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO, NI LA CONTABILIZACIÓN DE LA MISMAS AL HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

"EL INSTITUTO" PODRÁ A SU JUICIO SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, CUANDO SE HUBIERA INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN RESPECTO DEL CONTRATO MATERIA DE LA RESCISIÓN.

CONCLUIDO EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN CORRESPONDIENTE, "EL INSTITUTO" PROCEDERÁ CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 99 DEL REGLAMENTO DE LA LEY ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA
SÉPTIMA.-

CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO SIN MÁS RESPONSABILIDAD PARA EL MISMO Y SIN NECESIDAD DE RESOLUCIÓN JUDICIAL, CUANDO "EL PROVEEDOR" INCURRA EN CUALQUIERA DE LAS CAUSALES QUE DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA SE SEÑALAN A CONTINUACIÓN:

- CUANDO NO ENTREGUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DENTRO DEL TÉRMINO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL MISMO.
- CUANDO INCURRA EN FALTA DE VERACIDAD TOTAL O PARCIAL RESPECTO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.
- CUANDO SE INCUMPLA, TOTAL O PARCIALMENTE, CON CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y SUS ANEXOS.
- CUANDO SE COMPRUEBE QUE "EL PROVEEDOR" HAYA PRESTADO LOS SERVICIOS CON DESCRIPCIONES Y CARACTERÍSTICAS DISTINTAS A LAS PACTADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
- CUANDO SE TRANSMITAN TOTAL O PARCIALMENTE, BAJO CUALQUIER TÍTULO, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES PACTADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, PREVIA AUTORIZACIÓN DE "EL INSTITUTO".
- SI LA AUTORIDAD COMPETENTE DECLARA EL CONCURSO MERCANTIL O CUALQUIER SITUACIÓN ANÁLOGA O EQUIVALENTE QUE AFECTE EL PATRIMONIO DE "EL PROVEEDOR".
- EN CASO DE QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO LA RENOVACIÓN DEL REGISTRO SANITARIO NO RESULTE FAVORABLE POR LA AUTORIDAD SANITARIA; O BIEN SE RECIBA

Tercera MTC



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL GUANAJUATO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
ÁREA DE ADQUISICIONES

ADJUDICACIÓN DIRECTA
ADJ 1222 094 19
Contrato Número
D9M0139

COMUNICADO POR PARTE DE LA COMISIÓN FEDERAL CONTRA RIESGOS SANITARIOS (COFEPRIS), EN EL SENTIDO DE QUE "EL PROVEEDOR" HAN SIDO SANCIONADO O SE LE HA REVOCADO EL REGISTRO SANITARIO CORRESPONDIENTE."

- CUANDO "EL PROVEEDOR" DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO REALICE CAMBIOS DE PERSONAL Y CON ELLO INCUMPLA PARCIAL O LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA SIN PREVIO CONSENTIMIENTO EXPRESO DEL INSTITUTO.
- EN EL SUPUESTO DE QUE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA, DE ACUERDO A SUS FACULTADES, NOTIFIQUE A "EL INSTITUTO", LA SANCIÓN IMPUESTA A "EL PROVEEDOR", CON MOTIVO DE LA COLUSIÓN DE PRECIOS EN QUE HUBIESE INCURRIDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO LICITATORIO, EN CONTRAVENCIÓN A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 9, DE LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA Y 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA
OCTAVA.-

PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- PARA EL CASO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA LAS PARTES CONVIENEN EN SOMETERSE AL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

- a) SI "EL INSTITUTO" CONSIDERA QUE "EL PROVEEDOR" HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSALES DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE, LO HARÁ SABER A "EL PROVEEDOR" DE FORMA INDUBITABLE POR ESCRITO EN TRES OCASIONES.
- b) A PARTIR DE LA CUARTA NOTIFICACIÓN, SE TOMARÁ COMO NOTIFICADO DEL INICIO DE RESCISIÓN QUE PROCEDA, DEBIENDO "EL PROVEEDOR" PRESENTAR POR ESCRITO A EFECTO DE QUE EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE, Y EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTE, EN UN TÉRMINO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA COMUNICACIÓN DE REFERENCIA.
- c) TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SE RESOLVERÁ CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER.
- d) LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO, DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR", DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, AL VENCIMIENTO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL INCISO A), DE ESTA CLÁUSULA.

EN EL SUPUESTO DE QUE SE RESCINDA EL CONTRATO "EL INSTITUTO" NO PROCEDERÁ LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES NI SU CONTABILIZACIÓN PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

EN CASO DE QUE "EL INSTITUTO" DETERMINE DAR POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO, SE DEBERÁ FORMULAR UN FINQUITO EN EL QUE SE HAGAN CONSTAR LOS PAGOS QUE, EN SU CASO, DEBA EFECTUAR "EL INSTITUTO" POR CONCEPTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR "EL PROVEEDOR" HASTA EL MOMENTO EN QUE SE DETERMINE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA. SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, "EL PROVEEDOR" PRESTA LOS SERVICIOS, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE "EL INSTITUTO" POR ESCRITO, DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE CONTAR CON LOS SERVICIOS Y APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

"EL INSTITUTO" PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE DICHA RESCISIÓN PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, "EL INSTITUTO" ELABORARÁ UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

DE NO DARSE POR RESCINDIDO EL CONTRATO, "EL INSTITUTO" ESTABLECERÁ, DE CONFORMIDAD CON "EL PROVEEDOR" UN NUEVO PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DE AQUELLAS OBLIGACIONES QUE SE HUBIESEN DEJADO DE CUMPLIR, A EFECTO DE QUE "EL PROVEEDOR" SUBSANE EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN. LO ANTERIOR, SE LLEVARÁ A CABO A TRAVÉS DE UN CONVENIO MODIFICATORIO EN EL QUE SE CONSIDERE LO DISPUESTO EN LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA
NOVENA.-

RESPONSABILIDAD CIVIL, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. AMBAS PARTES ESTARÁN EXENTAS DE TODA RESPONSABILIDAD CIVIL POR LOS DAÑOS O PERJUICIOS QUE SE PUDIERAN

TERESA MTC



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL GUANAJUATO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
ÁREA DE ADQUISICIONES**

ADJUDICACIÓN DIRECTA
ADJ 1222 094 19
Contrato Número
D9M0139

OCASIONAR EN CASO DE INCUMPLIMIENTO PARCIAL O TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO, DERIVADO DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, ENTENDIÉNDOSE POR ESTO, A TODO ACONTECIMIENTO PRESENTE O FUTURO, YA SEA FENÓMENO DE LA NATURALEZA O NO, QUE ESTE FUERE DOMINIO DE LA VOLUNTAD, QUE NO PUEDA PREVERSE O QUE AUN PREVIÉNDOSE NO PUEDA EVITARSE; INCLUYENDO LA HUELGA DE LABORES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS

VIGÉSIMA.-

RESPONSABILIDAD LABORAL.- LOS RECURSOS HUMANOS QUE UTILICEN CADA UNA DE "LAS PARTES", PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO QUEDARÁN BAJO SU ABSOLUTA RESPONSABILIDAD JURÍDICA Y ADMINISTRATIVA Y NO EXISTIRÁ RELACIÓN LABORAL ALGUNA ENTRE ÉSTOS Y LA OTRA PARTE, POR LO QUE EN NINGÚN CASO SE ENTENDERÁN COMO PATRONES SUSTITUTOS O SOLIDARIOS; QUEDANDO EXIMIDO DE CUALQUIER RECLAMACIÓN DIRECTA O INDIRECTA QUE PUDIERAN PRESENTAR LOS COLABORADORES O SUS BENEFICIARIOS, YA SEA DEL ORDEN CIVIL, LABORAL, MERCANTIL, PENAL O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA JURÍDICA, DERIVADO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y DE SEGURIDAD SOCIAL.

VIGÉSIMA PRIMERA.-

PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- EN CUALQUIER MOMENTO DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, "EL PROVEEDOR" O "EL INSTITUTO" PODRÁN PRESENTAR ANTE EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN "EL INSTITUTO" SOLICITUD DE CONCILIACIÓN POR DESAVENENCIAS, DERIVADAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CONFORME A LO DISPUESTO POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO.

LA SOLICITUD SE PRESENTARÁ MEDIANTE ESCRITO, EL CUAL CONTENDRÁ LOS REQUISITOS CONTENIDOS EN EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, ADEMÁS HARÁ REFERENCIA AL NÚMERO DE CONTRATO, AL SERVIDOR PÚBLICO ENCARGADO DE SU ADMINISTRACIÓN, OBJETO, VIGENCIA Y EL MONTO DEL CONTRATO, SEÑALANDO, EN SU CASO, SOBRE LA EXISTENCIA DE CONVENIOS MODIFICATORIOS, DEBIENDO ADJUNTAR COPIA DE LOS INSTRUMENTOS CONSENSUALES DEBIDAMENTE SUSCRITOS.

VIGÉSIMA SEGUNDA.-

MODIFICACIONES.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ARTÍCULO 52 Y 91 DE SU REGLAMENTO, "EL INSTITUTO" PODRÁ CELEBRAR POR ESCRITO CONVENIO MODIFICATORIO, AL PRESENTE CONTRATO DENTRO DE LA VIGENCIA DEL MISMO. PARA TAL EFECTO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A PRESENTAR, EN SU CASO, LA MODIFICACIÓN DE LA GARANTÍA, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 103, FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

PRORROGAS.- ASIMISMO SE PODRÁN ACORDAR PRÓRROGAS AL PLAZO DE ENTREGA ORIGINALMENTE PACTADO POR CASO FORTUITO, FUERZA MAYOR O POR CAUSAS ATRIBUIBLES A "EL INSTITUTO" TODO LO CUAL DEBERÁ ESTAR DEBIDAMENTE ACREDITADO EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN RESPECTIVO. "EL PROVEEDOR" PUEDE SOLICITAR LA MODIFICACIÓN DEL PLAZO ORIGINALMENTE PACTADO CUANDO SE ACTUALICEN Y SE ACREDITEN LOS SUPUESTOS DE CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR.

CUALQUIER MODIFICACIÓN A LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTIPULADAS POR "LAS PARTES" EN EL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ FORMALIZARSE MEDIANTE CONVENIO Y POR ESCRITO, MISMO QUE SERÁ SUSCRITO POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE LO HAYAN HECHO EN EL CONTRATO, QUIENES LOS SUSTITUYAN O ESTÉN FACULTADOS PARA ELLO.

VIGÉSIMA TERCERA.-

ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.- SERÁ RESPONSABILIDAD DEL SERVIDOR PÚBLICO INDICADO EN EL APARTADO DE DECLARACIONES DE "EL INSTITUTO" DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PENÚLTIMO Y ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EN EL CASO DE QUE SE LLEVE A CABO UN RELEVO INSTITUCIONAL TEMPORAL O PERMANENTE DE DICHO SERVIDOR PÚBLICO DE "EL INSTITUTO", TENDRÁ CARÁCTER DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO LA PERSONA QUE LO SUSTITUYA EN EL CARGO.

VIGÉSIMA CUARTA.-

RELACIÓN DE ANEXOS.- LOS ANEXOS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN SON RUBRICADOS DE CONFORMIDAD POR LAS PARTES Y FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.

ANEXO 1 (UNO) "DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA"
ANEXO 2 (DOS) "CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, ALCANCES Y ESPECIFICACIONES"
ANEXO 3 (TRES) "PROPUESTA ECONÓMICA"
ANEXO 4 (CUATRO) "REQUERIMIENTO"
ANEXO 5 (CINCO) "FORMATO PARA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL GUANAJUATO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
ÁREA DE ADQUISICIONES

ADJUDICACIÓN DIRECTA
ADJ 1222 094 19
Contrato Número
D9M0139

ANEXO 6 (SEIS). "ARTÍCULO 32D CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN"
ANEXO 7 (SIETE) "OFICIO DE ACEPTACIÓN DE LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO"

VIGÉSIMA
QUINTA.-

LEGISLACIÓN APLICABLE.- LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE Estrictamente PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL MISMO, A LAS BASES DE LAS QUE DERIVA, ASÍ COMO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO, EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS APLICABLES EN LA MATERIA.

VIGÉSIMA
SEXTA.-

JURISDICCIÓN.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES EN LA CIUDAD DE LEÓN DE LOS ALDAMA, GUANAJUATO, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO FUERO PRESENTE O FUTURO QUE POR RAZÓN DE DOMICILIO LES PUDIERA CORRESPONDER.

PREVIA LECTURA Y DEBIDAMENTE ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, EN VIRTUD DE QUE SE AJUSTA A LA EXPRESIÓN DE SU LIBRE VOLUNTAD Y QUE SU CONSENTIMIENTO NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR DOLO, ERROR, MALA FE NI OTROS VICIOS DE LA VOLUNTAD, LO FIRMAN Y RATIFICAN EN TODAS SUS PARTES, POR SEXTUPPLICADO, EN LA CIUDAD DE LEÓN DE LOS ALDAMA, GUANAJUATO, EL DÍA 25 DE ABRIL DEL AÑO 2019.

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL


DOCTOR JORGE MANUEL SÁNCHEZ GONZÁLEZ
DELEGADO ESTATAL


LIC. LUIS MONTES VILLAGÓMEZ
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS

"EL PROVEEDOR"


C. MA. TERESA MARTINEZ SANCHEZ


C. P. MIGUEL ENRIQUE VALLEJO CORTÉS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

"POR EL ÁREA CONTRATANTE"


LIC. NANCY AMADOR VILLEGAS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO
Y EQUIPAMIENTO

"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"


LDH MA. MERCEDES HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
JEFA DE OFICINA DE CAPACITACIÓN



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL GUANAJUATO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
ÁREA DE ADQUISICIONES

ADJUDICACIÓN DIRECTA
ADJ 1222 094 19
Contrato Número
D9M0139

ANEXO 1
DICTAMEN PRESUPUESTAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
DELEGACIÓN GUANAJUATO
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 000079179-2019

☐ Dictamen de Inversión

☒ Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante:

11 Guanajuato
110001 Oficina Delegación Gto
790150 Depto Capacitación y Transparencia

Concepto:

DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, M.I. (11000179001/0011/2019) DEL 12/03/2019
DEPARTAMENTO DE CAPACITACIÓN Y TRANSPARENCIA OFICINA DE CAPACITACIÓN-ADQUISICION DE AUMENTOS.

Fecha Elaboración:

12/03/2019

Total Compromiso en pesos:

0 90,000.00

Cuenta: 42000002

ADQUISICION DE ALQUILERES

Unidad de Información: 110001

Centro de Costos: 790150

COMPROMISOS PRESUPUESTALES POR MES												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
0.0	0.0	90.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	90.0
0.0	0.0	90.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	90.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8º, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-México, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Juan Manuel Villanueva Escobar

Juan Manuel Villanueva Escobar

DIA MES AÑO
DICTAMEN DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No:

MONTOS DEFINITIVOS (EN PESOS)

\$ 90,000.00

Clave: 8170-009-007

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DELEGACIÓN ESTATAL GUANAJUATO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO ÁREA DE ADQUISICIONES	ADJUDICACIÓN DIRECTA ADJ 1222 094 19 Contrato Número D9M0139
---	---	--

ANEXO 2
CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES Y PRECIOS UNITARIOS

DESCRIPCIÓN	COMENSALES	PROVEEDOR	P.U. SIVA	MONTO MAXIMO SIVA	MONTO MINIMO SIVA	MONTO DE LA FIANZA
Contratación del servicio de alimentos subrogados para llevar a cabo "eventos de reconocimiento al mérito laboral por 25, 30 y 35 años de servicio e instructores 2018" para el personal de la Delegación Estatal del IMSS en GTO.						
el servicio debe incluir: 5 canapés por comensal (3 salados y 2 dulces) de 13 a 15 grs cada uno. Ingredientes a elegir: Fruta de mano, el número de piezas corresponderá al 30% del total de comensales en cada evento. Agua fresca de fruta de temporada (2 opciones) café y té. Loza y cristalería. Decoración de barras de servicios en todos los eventos (diseño floral) Servicio de meseros. Traslado de los servicios a cada una de las sedes.	589	C. MA. TERESA MARTINEZ SANCHEZ	\$88.00	\$58,412.00	\$23,364.80	\$5,841.20
Distribución del servicio en 6 eventos: 1.- HGZMF No. 21.....113 2.- HGZMF No. 3.....79 3.- HGZMF No. 2.....73 4.- HGZ No. 10.....67 5.- HGZ No. 4.....105 6.- DELEGACION422						
TOTAL859						

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

TERESA MTC



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL GUANAJUATO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
ÁREA DE ADQUISICIONES

ADJUDICACIÓN DIRECTA
ADJ 1222 094 19
Contrato Número
D9M0139

ANEXO 3
PROPUESTA ECONÓMICA



Favor de comunicarse para cualquier
cotización:
Lic. Teresa Martínez Sánchez
Cel. 4772460743
licmartinez25@hotmail.com

19 de Marzo 2019

Cotización solicitada de Bebidas y Canapés

Para 4 sedes en el estado de Guanajuato Dándonos un total de 800 personas:

- Café
- Té
- Agua de Piña colada
- Limonada rosada
- Agua embotellada
- Infusión de menta en copa
- Pastites
- Variedad de canapés

3 salados
2 dulces

- Espiral de pepino relleno de germen con aderezo de mostaza y miel con un crujiente de camarón
- Tapa al pesto con queso feta hongos al ajillo y oruga
- Crotón al pesto con guacamole y camarón a la diablo
- Jamón serrano con uvas
- Canastilla de queso parmesano rellena de ensalada campesina
- Roseta de queso crema con eneldo, pepino y limón con un envuelto de salmón y un toque de romero
- Cubos de panela con fresas y frambuesas
- Mini empanadas argentinas de carne y queso
- Roseta de humus con jitomate cherry y papoia
- Taco de pepperoni relleno de queso crema y aceituna rellena
- Mini empanadas de hojaldre rellenas de jamón con piña o rajas
- Mini empanadas brasileñas de queso y carne
- Mini chapatas de Jamón de pavo con, aderezo ranch, queso amarillo, lechuga orgánica, germen y zanahoria
- Tapa de pesto con roseta de queso crema con pepino, eneldo y salmón
- Tartaleta salada de guacamole
- Espárragos cubiertos con tocino ahumado y rellenos de queso de cabra
- Roseta de manzana con atún y nuez
- Tartaleta de frutas
- Brownie de chocolate
- Shus de café
- Cubos de pan de aioli
- Fruta de mano

Teresa MTC



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL GUANAJUATO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
ÁREA DE ADQUISICIONES

ADJUDICACIÓN DIRECTA
ADJ 1222 094 19
Contrato Número
D9M0139



Incluye:

- Loza
- Cristalería
- Plaque
- Meseros para servicio en barra y si se requiere charoleo
- Decoración de barras de servicio
- Traslados a sedes

Costo por persona: \$68 mas iva

Costo total del evento: \$70,992 con iva incluido

Teresa MTC
LIC. MA. TERESA MARTINEZ SANCHEZ
GERENTE GENERAL

Teresa MTC



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL GUANAJUATO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
ÁREA DE ADQUISICIONES

ADJUDICACIÓN DIRECTA
ADJ 1222 094 19
Contrato Número
D9M0139

ANEXO 4

REQUERIMIENTO

REQUERIMIENTO

SERVICIO DE ALIMENTOS SUBROGADOS

CONCEPTO	UNIDAD	No. DE COMENSALES	PRECIO UNITARIO (NO APLICA IVA)	MONTO MÍNIMO (NO APLICA IVA)	MONTO MÁXIMO (NO APLICA IVA)	EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA PERSONA FÍSICA "Ma Teresa Martínez Sánchez"
Contratación del servicio de alimentos subrogados para llevar a cabo "Eventos de reconocimiento al mérito laboral por 25, 30 y 35 años de servicio e Instructores 2018" para el personal de la Delegación Estatal del IMSS en Guanajuato. El servicio debe incluir: * 5 Canapés por comensal (3 salados y 2 dulces) de 13 a 15grs cada uno. Ingredientes a elegir. * Fruta de mano, el número de piezas corresponderá al 30 % del total de comensales en cada evento. * Agua fresca de fruta de temporada (2 opciones), infusiones (2 opciones), café y té. * Loza y cristalería. * Decoración de barras de servicio en todos los eventos (diseño floral). * Servicio de meseros. * Traslado del servicio a cada una de las sedes. Distribución del servicio en 6 eventos: 1. HGZMF No. 21 _____ 113 2. HGZMF No. 3 _____ 79 3. HGZMF No. 2 _____ 73 4. HGZ No. 10 _____ 67 5. HGZ No. 4 _____ 105 6. Delegación _____ 422 Total _____ 859	Comensal	859	\$ 68.00	\$ 23,364.80	\$ 58,412.00	Cumple
				IVA	\$ 9,345.92	
				TOTAL	\$ 67,757.92	

Plazo o período a cubrir: del 02 al 28 de mayo de 2019, fechas sujetas a la autorización del Delegado Estatal del IMSS en Guanajuato.

Area Requerida: Ing. Mario Obregon Gutiérrez Conforme a la fracción II del artículo 2 del RLAAASP, Numerales 4.12, 4.18 y 4.20 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS.	Administrador del Contrato: LDH Ma. Mercedes Hernández Hernández De conformidad con los numerales 4.12, 4.34, 5.3.17, 5.3.18, 5.5.25 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS.
---	---



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL GUANAJUATO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
ÁREA DE ADQUISICIONES

ADJUDICACIÓN DIRECTA
ADJ 1222 094 19
Contrato Número
D9M0139

ANEXO 5
FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 36 Y 41 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)-----

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA), CON DOMICILIO EN (DOMICILIO DE LA EMPRESA), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (ESPECIFICAR QUÉ TIPO DE CONTRATO, SI ES DE ADQUISICIÓN, PRESTACIÓN DE SERVICIO, ETC.) NÚMERO (NÚMERO DE CONTRATO) DE FECHA (FECHA DE SUSCRIPCIÓN), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (ESPECIFICAR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE SE LLEVÓ A CABO, LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ADJUDICACIÓN DIRECTA, Y EN SU CASO, EL NÚMERO DE ÉSTA), RELATIVO A (OBJETO DEL CONTRATO); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (SE DEBERÁ INSERTAR EL LAPSO DE VIGENCIA QUE SE HAYA ESTABLECIDO EN EL CONTRATO), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE EXPIDE LA GARANTÍA), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (PROVEEDOR, PROVEEDOR DE SERVICIO, ETC.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (NÚMERO DE CLÁUSULA DEL CONTRATO EN QUE SE ESTIPULEN LAS PENAS CONVENCIONALES QUE EN SU CASO DEBA PAGAR EL FIADO) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE EXPIDE LA GARANTÍA), EXPRESAMENTE CONSIENDE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (PROVEEDOR, PROVEEDOR DE SERVICIO, ETC.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (PROVEEDOR, PROVEEDOR DE SERVICIO, ETC.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (PROVEEDOR, PROVEEDOR DE SERVICIO, ETC.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (NÚMERO DE CLÁUSULA DEL CONTRATO EN QUE SE ESTIPULEN LAS PENAS CONVENCIONALES QUE EN SU CASO DEBA PAGAR EL FIADO) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE A LOS ARTÍCULOS 176 Y 177 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE EXPIDE LA GARANTÍA), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 279 Y/O 280 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE.FIN DE TEXTO.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL GUANAJUATO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
ÁREA DE ADQUISICIONES

ADJUDICACIÓN DIRECTA
ADJ 1222 094 19
Contrato Número
D9M0139

ANEXO 6

HOJA MEMBRETADA... EMPRESA

Lugar _____ a _____ de _____ del 20 _____

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 32-D primero, segundo, tercero, cuarto y último párrafos del Código Fiscal de la Federación, con la regla 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018 (publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 2017), y en relación con la Licitación Pública No. LA 019GYR _____, o Invitación Restringida No. _____, o Adjudicación Directa No. _____ a nombre de mi representada, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la información que a continuación se detalla es verídica y que presento en documento original para que sea turnado a la Autoridad Fiscal:

Nombre, razón o denominación social del proveedor, contratista o Entidad pública

R.F.C. Proveedor, Contratista o Entidad Pública

Actividad preponderante

Domicilio Fiscal

Nombre del representante legal

R.F.C. del representante legal

Correo electrónico representante legal

Debido a que nos ha sido adjudicado el contrato No. _____ (Indicar si fue contrato de adquisición de bienes, arrendamientos, servicio u otro) Con un monto total de: \$ (anotar el monto total del contrato asignado sin incluir el IVA y tipo de moneda en que fue suscrito), y a la fecha de la presentación del presente escrito manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

A. Que he cumplido con nuestras obligaciones en materia de RFC, a que se refieren el Código y su Reglamento.

B. Que me encuentro al corriente en el cumplimiento de mis obligaciones fiscales respecto a la presentación de la declaración anual del ISR por los dos últimos ejercicios fiscales por los que me encuentro obligado, así como de los pagos mensuales del IVA y retenciones de ISR de los últimos 12 meses anteriores al penúltimo mes a aquél en que se presente el escrito a que se refiere la fracción 1 de la Resolución antes citada. Cuando los contribuyentes tengan menos de dos años de inscritos en el RFC, la manifestación a que se refiere este inciso, corresponderá al período transcurrido desde la inscripción y hasta la fecha que presenten el escrito, sin que en ningún caso los pagos mensuales excedan de los últimos 12 meses.

C. Que no se tienen adeudos fiscales firmes a mi cargo por impuestos federales, distintos a ISAN e ISTUV, o bien, en el caso de que existan adeudos fiscales firmes, me comprometo a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagarlos con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenden contratar, en la fecha en que las citadas autoridades señalen, en este caso, se estará a lo establecido en la regla 2.1.18 de la Resolución en vigor.

En caso de contar con autorización para el pago a plazo o haber interpuesto algún medio de defensa, manifestarán:

D. Que he solicitado autorización para pagar a plazos o he interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a mi cargo, y que los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del Código.

E. Que a la fecha de presentación del presente escrito no he incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66, fracción III del Código.

Asimismo, declaro a esta fecha en que expido, mi representada se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales a que se refiere la regla de Resolución fiscal ya citada, en los incisos a) y b).

Por último, manifiesto que mi representada no se encuentra en los supuestos previstos en los incisos c), d) y e) de la multicitada regla.

Atentamente

Nombre, razón o denominación social
Nombre y firma del representante legal.

Notas:

1. En caso de tratarse de una persona moral, deberá anotarse el nombre de la misma así como el nombre y firma de su representante legal

2. Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y los contribuyentes que no hubieran estado obligados a presentar, total o parcialmente, las declaraciones a que se refiere la fracción I, inciso b) de esta regla, así como los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones en el inciso B de este escrito.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DELEGACIÓN ESTATAL GUANAJUATO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO ÁREA DE ADQUISICIONES	ADJUDICACIÓN DIRECTA ADJ 1222 094 19 Contrato Número D9M0139
---	---	---

ANEXO 7
OFICIO DE ACEPTACIÓN DE LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO



DELEGACION ESTATAL EN GUANAJUATO INSTITUCION
Jefatura de Servicios de Desarrollo de Personal

Anexo 3
(Oficio de designación de Administrador de Contrato)

Leon, Gto. 04 de abril de 2019

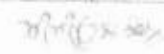
Oficio No.1DLT7060/3SDP/0424/2019

Lic. Nancy Amador Villegas
Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Delegación Estatal Guanajuato

	Fecha de expedición: 04 de abril de 2019
Área:	Oficina de Capacitación
Carácter:	En su totalidad
Fundamento Legal:	Art. 113, fracción de la LOP y 22 de la Ley del Seguro Social
Salvo acuerdo del área:	LDH Mta. Mercedes Hernández Hernández

PRESENTE

Informo a usted que para la contratación del servicio de alimentos subrogados para llevar a cabo los eventos de Reconocimiento al Mérito Laboral por 25, 30 y 35 Años de Servicio e Instructores 2018 en la Delegación Estatal del IMSS en Guanajuato, los funcionarios señalados a continuación, serán los designados para fungir como Administradores del contrato que derive de la correspondiente:

Nombre de Funcionario	Cargo que desempeña	Adscripción	Firma de Aceptación*
LDH. Mta. Mercedes Hernández Hernández	Jefe de la Oficina de Capacitación	Departamento de Capacitación y Transparencia	

IMPORTANTE: Si resultara que por la naturaleza del Servicio se designa un número alto de Administradores de contrato, deberá designarse para efectos de firma un Servidor Público que represente a los Administradores para efectos de firma de contratos.

Lo anterior de conformidad con el numeral 4.12 de la PBL vigentes.

Sin otra particular por el momento, quedo de usted.

Atentamente,


Jefe de Servicios de Desarrollo de Personal

LDH. Mta. Mercedes Hernández Hernández

C.c.p. - Dr. Jorge Manuel Sánchez González, Delegado Estatal del IMSS en Guanajuato.

Para mayor información consulte: Sitio Web: Sistema de Información
P.O. Box 1000000, 1000000, 1000000
Tel: 01800 775-0000, 01800 775-0000, 01800 775-0000



